

PODER LEGISLATIVO



*Honorable Cámara de Senadores*

RESOLUCION N° 1725

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y DE USO PROVISIONAL POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.**

Asunción, 24 de enero de 2025

**VISTA:** La nota del Lic. Marcos Griffith, Director de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 09 de enero de 2024, por la cual solicita los trámites pertinentes para la realización de un llamado a licitación para Seguro contra todo riesgo para los Vehículos de la Honorable Cámara de Senadores; el Memorandum DG/DGAF N° 16 de fecha 09 de enero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:** El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 18 de diciembre de 2024; el Dictamen Técnico de la dependencia solicitante, elaborado por el Lic. Marcos Griffith, Director de Transporte, de fecha 09 de enero de 2025, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas fundado en lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24 el cual modifica el literal a) del Artículo 40 "Documentaciones" de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas";

Resolución de la Honorable Cámara de Senadores N° 1546 de fecha 27 de diciembre de 2024 "Por la cual se autoriza el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario de la Honorable Cámara de Senadores" que en su Artículo 2° aprueba la inclusión del proceso de contratación Ad-referéndum para el "Seguro Contra todo riesgo para vehículos de la Honorable Cámara de Senadores";

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Artículo 45 Pliegos de Bases y Condiciones, establece: "*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*".

En uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**Art.1° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2025 para "Seguro contra todo riesgo para vehículos institucionales y de uso provisional por la Honorable Cámara de Senadores", con ID N° 459893.

**Art.2° Llamar** a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2025 para "Seguro contra todo riesgo para vehículos institucionales y de uso provisional por la Honorable Cámara de Senadores", con ID N° 459893.

PODER LEGISLATIVO



*Honorable Cámara de Senadores*

RESOLUCION N° 1725.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y DE USO PROVISIONAL POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.**

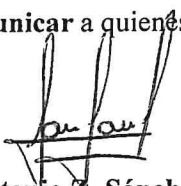
**Art.3° Informar** en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2025 para “Seguro contra todo riesgo para vehículos institucionales y de uso provisional por la Honorable Cámara de Senadores”, con ID N° 459893, que:

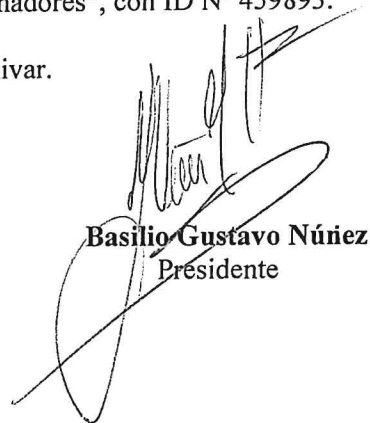
- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La fecha de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

**Art.4° Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**Art.5° Designar** como Administrador del Contrato al Lic. Marcos Griffith, Director de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 06/2025 para “Seguro contra todo riesgo para vehículos institucionales y de uso provisional por la Honorable Cámara de Senadores”, con ID N° 459893.

**Art.6° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
**Antonio Z. Sánchez O.**  
Secretario General

  
**Basilio Gustavo Núñez**  
Presidente